



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00263889- -UNC-ME#FCE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio específico para el establecimiento de un doble título de Máster en Contabilidad y Auditoría y la Maestría en Contabilidad y Finanzas entre la Universidad de las Illes Balears (Reino de España) y la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina);

Que el mencionado instrumento tiene como finalidad establecer la estructura que permita el intercambio de estudiantes del título oficial de Máster en Contabilidad y Auditoría de la UIB, quienes también podrán obtener el título de Magíster en Contabilidad y Finanzas de la UNC;

Que, del mismo modo, estudiantes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas de la UNC podrán obtener el título oficial de Máster en Contabilidad y Auditoría de la UIB. Dichos títulos se podrán expedir siempre que los estudiantes beneficiarios hayan completado el programa de estudios, detallado en el artículo 5 del presente Convenio, y cumplan los requisitos establecidos por cada institución;

Los informes de pertinencia, infraestructura y económico-financiero obrantes en el orden 14;

La intervención de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 24, prestando conformidad a lo solicitado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76585-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio específico para el establecimiento de un doble título de Máster en Contabilidad y Auditoría y la Maestría en Contabilidad y Finanzas, entre la Universidad de las Illes Balears (Reino de España) y la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina), que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf